

Como persona migrante, ¡usted tiene derechos!

Encuentre aquí algunos de los temas relevantes que toda persona migrante en Costa Rica debería conocer:



Educación

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a matricularse en el sistema educativo costarricense sin importar la condición migratoria que tengan.

Es **totalmente prohibido negar este derecho** a una persona menor de edad debido a su nacionalidad, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto N°DM-45-08-2018 de la República de Costa Rica y otros instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos de los Niños y de las Niñas de Naciones Unidas. En caso de que se le niegue este derecho, puede acudir a la Coordinación Regional del Ministerio de Educación Pública y su Contraloría de Servicios.



Trabajo

Toda persona empleadora está en obligación de asegurar a sus trabajadores contra riesgos del trabajo, por medio del Instituto Nacional de Seguros. La persona empleadora debe asegurar a sus trabajadores en la Caja Costarricense de Seguridad Social para que puedan recibir atención médica.

Es **totalmente prohibido negar este derecho a una persona por su nacionalidad.**



Acceso a la Justicia

Todas las personas, sin importar su condición migratoria, pueden reclamar el irrespeto a cualquiera de sus derechos.

Acceder a la justicia de forma **pronta y cumplida** es un derecho de las personas migrantes en Costa Rica. Sin acceso a la justicia, las personas no pueden hacer oír su voz, ejercer sus derechos o hacer frente a la discriminación.